

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2016 (Nº 5/2016).****ASISTENTES****Sra. Alcaldesa**

Dña. Maria Victoria Sobrino Garcia

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político SocialistaD^a. Ana Belén Chacon ZarcoD^a. Ana González ArriagaD^a. Carolina Molina Rodrigo

D. José Felix Martín Ruiz

D. Julián Céspedes Rodrigo

D^a. Luz María Sánchez Garcia

D. Miguel Fernández Gómez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político PopularD^a. Aurora López GallegoD^a Carmen María Mohíno López

D. Felipe Adrián Rivas Merino

D. Raúl Salcedo Ruiz

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Izq. UnidaD^a. María Montarroso Torres

D. Pablo Antonio Macias Silva

D. Pedro Cesar Mellado Moreno

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos

D. Miguel Angel Garcia Llorente

Sr. Interventor

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr. Vicesecretario

D. Joaquín Avilés Morales

Sr. Secretario

D. Luis Jesús De Juan Casero

En Miguelurra (Ciudad Real), siendo las 20:00 del día 12 de mayo de 2016, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria presidida por la **Sra. Alcaldesa D^a María Victoria Sobrino García** y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor, el Sr. Vicesecretario y por mi, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión No asiste/n, justificando su ausencia: D^a. Estrella Rodrigo Arenas .

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados y las incidencias más relevantes, para impulsar la inmediata tramitación de los acuerdos adoptados y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Vistos los borradores de actas de las sesiones celebradas por el Pleno el día 9 de Marzo de 2016 n.º 3/16 y 7 de Abril de 2016 n.º 4/16.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.



No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación a las actas de sesiones mencionadas, sin enmienda alguna.

2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº. 1/2016.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de Abril de 2016, cuyo texto literal es el siguiente:

“**VISTO** el expediente tramitado al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2.016 por Suplemento de Crédito, el informe favorable de la Intervención Municipal de fondos.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito nº 1/2016, de conformidad con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE Nº 1/16 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO					
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREV.INICIAL	CRÉDITO GENERADO POR INGRESO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO
241.131.23	Personal Plan Extr. Empleo JJCC CLM	0.-€	441.000,00.-€	8.650,00.-€	449.650,00.-€
241.160.00	Seguridad Social	39.489,93.-€	98.274,00.-€	70.607,00 €	208.370,93.-€
	TOTAL	39.489,93.-€	539.274,00.-€	79.257,00.-€	658.020,93.-€

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 79.257,00. €

FINANCIACIÓN: Con cargo a al Remanente Líquido de Tesorería General paga gastos generales, derivada de la Liquidación del Presupuesto de 2015. (79.257,00.-).

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177, del texto legal anteriormente citado, en relación con el 169 del mismo cuerpo legal, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en el expediente.”

Visto el informe emitido por el Interventor Municipal, el día 12 de abril de 2016.

Visto el dictamen emitido el día 21 de abril de 2016 por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



(...)

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por ocho (8) votos a favor concejales del grupo Socialista, ocho (8) abstenciones de los concejales de los grupos Popular, Izquierda Unida y Ciudadanos, ningún voto en contra y adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. PRIMER TRIMESTRE 2016.-

Seguidamente se da cuenta de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del estado de ejecución del Presupuesto Municipal, primer trimestre de 2016.

4.- INFORMES DE CONCEJALÍAS Y ALCALDÍA.-

Acto seguido se procede por las distintas Concejalías delegadas y por la Alcaldía a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria, dejándose constancia de ello en el audio-acta.

5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.-

Acto seguido, tras preguntar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, no se someten a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las intervenciones que constan en el audio-acta tramitada conjuntamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidenta levanta la sesión siendo las veintidós horas cuarenta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe

SECRETARÍA